

## Ley Nº 16.360

### RAMÓN GODAY

#### DESÍGNASE CON SU NOMBRE AL LICEO DE LA VILLA CASUPÁ, DEPARTAMENTO DE FLORIDA

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

#### DECRETAN:

---

Artículo Único.- Desígnase con el nombre "Ramón Goday" al Liceo de la Villa Casupá, departamento de Florida, dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública (Consejo de Educación Secundaria).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 13 de abril de 1993.

**GONZALO AGUIRRE RAMÍREZ, Presidente. Dardo Ortiz Alonso, Prosecretario.**

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 20 de abril de 1993.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

**LACALLE HERRERA. ANTÓNIO MERCADER.**

*Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.*